

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

VALLENAR, 13/04/2017.-

DECRETO EXENTO N° 1437 /

**VISTOS:**

1.-El Acuerdo N° 77-78 de Sesión Ordinaria N° 13, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Union Comunal de Junta de Vecinos Localidades Rurales, Agrupación Social y Cultural Chuncho Santa Rosa de Lima.-

2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar **“Por Orden del Sr. Alcalde”**.

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

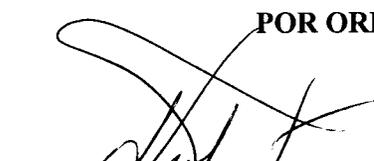
**DECRETO:**

1°.- Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Union Comunal Junta de Vecinos Localidades Rurales Sandra Tapia Morales	Para solventar en parte, el traslado de socios de los diferentes sectores a Encuentro Rural que se realizara en la localidad de Perales Viejos el Sábado 29 de Abril del año en curso	77  07/04/2017	\$ 80.000.-
Agrupación Social y Cultural Chuncho Santa Rosa de Lima Mauricio Vargas V.	Para solventar en parte, la atención de los bailes religiosos que participaran de la Fiesta Religiosa de la Santa Cruz a realizarse los días 5,6 y 7 de Mayo 2017	78  07/04/2017	\$50.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 “Voluntariado” del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
NANCY FAJÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Transparencia Municipal ✓
- Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/PLT/com.